



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5287

Exp. 2023-25-3-006242

Montevideo, 13 NOV. 2023

VISTO: Los presentes obrados referidos a la **contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones.**

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4195 de fecha 20 de octubre de 2023, se prorrogó el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 para los Centros Educativos mencionados, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 14 de setiembre del corriente (f.5), División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 2 "Servicios No Personales", en el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.318 para Liceos del Interior y Canelones, en los Programas 604 "Educación Media Básica-Tecnológica", 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", y Programa 604 Proyecto 202 para los Liceos "María Espínola" para el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2023, con un monto proyectado de \$55.300.000, Financiación 1.1 Rentas Generales, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", **Ejercicio 2023;**

II) que en ese sentido, se adjunta de folios 35 a 40 las planillas actualizadas con los cambios autorizados en algunos Liceos, respecto a los horarios establecidos oportunamente en las Resoluciones antes mencionadas;

III) que a fin de mantener el bienestar y la seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección General entiende pertinente prorrogar el citado Servicio.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012) y en el Artículo N°314, Literal C) de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Prorrogar el **Servicio de Vigilancia Especial** al amparo del **Art. 222** de la Ley N° 13.318 en los **Liceos del Interior del País y Canelones**, a partir del **15 de noviembre** y **hasta el 30 de noviembre de 2023**, en el régimen horario establecido en la nómina que luce adjunta de folios 35 a 40 de obrados y que es parte integrante de la presente Resolución.

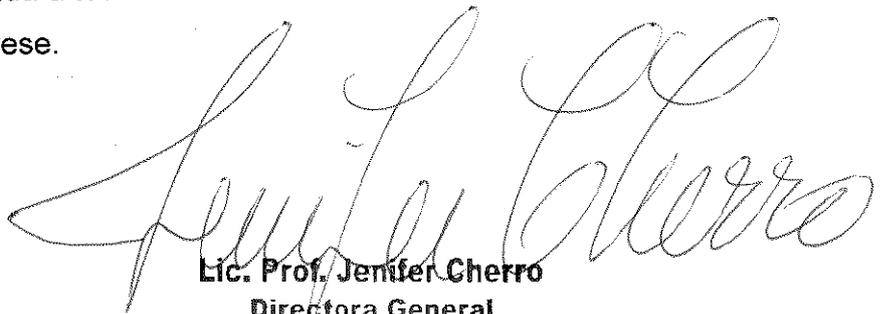
Publíquese en la Página Web del Organismo.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria